

|   |   |         |             |
|---|---|---------|-------------|
|  | MANUAL DE MACROPROCESOS<br>ESTRATÉGICOS | CODIGO  | MPE1-FSG-01 |
|   | DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO            | VERSIÓN | 00          |
|   | EXPEDICION DE ACTOS<br>ADMINISTRATIVOS  | FECHA   | 5/12/ 2008  |
|   | ACUERDOS                                | PAGINA  | 1 de 3      |



**ACUERDO No. 002 DE 2013  
(Febrero 08)**

"Por el cual se autoriza el levantamiento, firma e inserción de una Acta de Graduación"

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUSPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL  
ISER DE PAMPLONA,**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las contempladas en el Artículo 28 literal a) y b) del Acuerdo No. 010 de 1993 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Secretaría General del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, reposa el libro de actas de graduación de los años 1958 a 1985, en cuyo índice se puede evidenciar como en el contenido del libro, que no reposa el ACTA DE GRADUACIÓN No. 29, por cuanto se pasa del Acta de Graduación No. 28 de fecha 30 de noviembre de 1.976 al Acta de Graduación No. 30 del día 02 de diciembre de 1.977;

Que, en el Archivo Central del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, reposa el libro de cohortes de Egresados: Especialistas en Técnicas Agropecuarias, Especialistas en Educación para el Desarrollo de la Comunidad - 1976 a 1978, y que en el mismo está insertada la relación de ESPECIALISTAS EN TÉCNICAS AGROPECUARIAS, donde se lee: MARZO DE 1977 (sin Acta) ESPECIALISTAS TÉCNICAS AGROPECUARIAS...;

Que, en el citado libro reposan los Certificados Generales de Notas de Especialistas en Técnicas Agropecuarias, de Marzo de 1977 de: LUIS GREGORIO AMAYA LUBO; FANOR ANTONIO ARAGON GARCIA; RAMIRO ALCIDES BASTO CARRILLO; JUAN DE JESUS BASTO VILLAMIZAR; SATURNINO BRAND MELO; JUAN EVANGELISTA CAICEDO RODRIGUEZ; ORLANDO CALDERON TAMAYO; JOSÉ HERNANDO CARVAJAL CACERES; LUIS HERNANDO COTE; RAFAEL ENRIQUE ESCOBAR PINTO; ZENEIDA FRANCO HERNANDEZ; GUIDO ORLANDO MORA GUILLÉN; EDUARDO PABON GUERRERO; CARLOS JULIO RUIZ PALACIOS.

Que, los señores FANOR ANTONIO ARAGON GARCIA y LUIS GREGORIO AMAYA LUBO, Especialistas de Técnicas Agropecuarias de Marzo de 1977, solicitaron el año inmediatamente anterior copia del Acta de Grado, las cuales no se han expedido, por no

|   |                         |  |                        |  |                        |
|---|-------------------------|--|------------------------|--|------------------------|
| Elaborado por:<br>Juan Manuel Villamizar Rincón<br>Cargo: |                         | Revisado por:<br>Grupo Operativo del SIG<br>Cargo: |                        | Aprobado por:<br>Grupo Directivo SIG<br>Cargo: |                        |
| Fecha:  | 14 de noviembre de 2008 | Fecha:   | 5 de diciembre de 2008 | Fecha:   | 5 de diciembre de 2008 |

|   |   |         |             |
|---|---|---------|-------------|
|  | MANUAL DE MACROPROCESOS<br>ESTRATÉGICOS | CODIGO  | MPE1-FSG-01 |
|   | DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO            | VERSIÓN | 00          |
|   | EXPEDICION DE ACTOS<br>ADMINISTRATIVOS  | FECHA   | 5/12/ 2008  |
|   | ACUERDOS                                | PAGINA  | 2 de 3      |

reposar la misma en el libro de Actas de Graduación de 1958 a 1985.

Que, en cumplimiento del Capítulo X del Acuerdo 006 de Octubre 30 de 2007, Reglamento Académico y Estudiantil, en su Artículo 115: "El otorgamiento del título se hará constar tanto en el "Acta de graduación" como en el correspondiente diploma y es registrado en los libros que para tal caso tiene dispuestos el Instituto, en concordancia con la legislación al respecto. Deberán ser suscritos por el Rector del Instituto, el (la) Secretario (a) General y en casos de programas adelantados en convenios interinstitucionales, además por los respectivos representantes legales de dichas instituciones, si fuere necesario de acuerdo al convenio. En el "Acta de Graduación" debe constar:

- a) Nombre del Instituto (en caso de convenio nombre de la Institución con la cual se realiza el convenio)
- b) Autorización legal en virtud de la cual la institución otorga el Título
- c) Título otorgado
- d) Nombres y apellidos de la persona que recibe el Título
- e) Número del documento de identidad
- f) Requisitos cumplidos por el Graduando
- g) Fecha y número del Acta de graduación
- h) Libro y folio de registro de título

Que, en sesión ordinaria del Consejo Académico, celebrada el día ocho (08) de febrero de 2013, se estudió y aprobó levantar, firmar e insertar el acta de graduación de los Especialistas en Técnicas Agropecuarias Marzo de 1977, de los cuales se cuenta con los respectivos certificados de notas, en el libro de cohortes de Egresados: Especialistas en Técnicas Agropecuarias, Especialistas de Educación para el Desarrollo de la Comunidad, 1976-1978, pero no se cuenta con el Acta de Graduación de Marzo de 1977.

Que se hace necesario el levantamiento e inserción del acta de graduación de los Especialistas en Técnicas Agropecuarias de Marzo de 1977, en el libro actual de actas y así subsanar la ausencia de la misma;

Que, por lo expuesto,

#### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Efectuar el levantamiento, firma e inserción en el libro de actas de graduación actual que reposa en la SECRETARIA GENERAL DEL ISER y asignando un consecutivo a la fecha, el Acta de Graduación de los señores: LUIS GREGORIO AMAYA LUBO; FANOR ANTONIO ARAGON GARCIA; RAMIRO ALCIDES BASTO CARRILLO; JUAN DE JESUS BASTO VILLAMIZAR; SATURNINO BRAND MELO; JUAN EVANGELISTA CAICEDO RODRIGUEZ; ORLANDO CALDERON TAMAYO; JOSÉ HERNANDO CARVAJAL CACERES; LUIS HERNANDO COTE; RAFAEL ENRIQUE ESCOBAR PINTO; ZENEIDA FRANCO HERNANDEZ; GUIDO ORLANDO MORA

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"

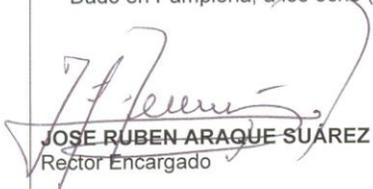
|   |   |         |             |
|---|---|---------|-------------|
|  | MANUAL DE MACROPROCESOS<br>ESTRATÉGICOS | CODIGO  | MPE1-FSG-01 |
|   | DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO            | VERSIÓN | 00          |
|   | EXPEDICION DE ACTOS<br>ADMINISTRATIVOS  | FECHA   | 5/12/ 2008  |
|   | ACUERDOS                                | PAGINA  | 3 de 3      |

GUILLÉN; EDUARDO PABON GUERRERO; CARLOS JULIO RUIZ PALACIOS, como Especialistas en TÉCNICAS AGROPECUARIAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pamplona, a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil trece (2013)

  
**JOSE RUBEN ARAQUE SUÁREZ**  
 Rector Encargado

  
**Ma. ALEXANDRA MALDONADO CONTRERAS**  
 Secretaria General